



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0141-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 04 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0109-2025-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 31 de julio del 2025, cursado por el Director de la Escuela Profesional de Administración D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz; con la que solicita la emisión de Resolución de Decanato refrendando el acta de evaluación de informe de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. Marisol Lee Condori Bustinza.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas, administrativas y Proyección social.

Que, de acuerdo al Reglamento del Área de Practicas Pre Profesionales, capítulo VI y sus artículos 20, 21, 22 y 23 de la Escuela Profesional de Administración, el Director solicita la emisión de la presente con la finalidad de acreditar 12 créditos que exige el Plan de Estudios de la Estructura Curricular por Competencias 2002 - 2012 (sistema Hexible).

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario de fecha 02 de setiembre de 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - REFRENDAR, el Acta de Evaluación N° 02-2025 del Informe de Trabajo de la Srta. **MARISOL LEE CONDORI BUSTINZA**, realizado en la Institución Caja Loa Andes, durante el periodo del 14 de junio del 2021 al 31 de mayo del 2022, obteniendo el **Promedio Final de 17 (DIECISIETE)** con lo que queda acreditado los 12 créditos.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

M. SC. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



[Handwritten signature]

D. SC. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
- Dirección EPA
- Coordinación Académica
- Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.